42.º período de sesiones de la Conferencia

Introducción al tema 20: "Proyecto de Código de conducta para los procedimientos de votación de conformidad con el artículo XII del Reglamento General de la Organización"

En su 162.º período de sesiones, celebrado inmediatamente después de la Conferencia de 2019, el Consejo señaló que algunos asuntos, como los procedimientos de votación, exigían mayor atención y que serían examinados por los órganos rectores pertinentes o se considerarían en las reuniones informales del Presidente Independiente del Consejo con los presidentes y vicepresidentes de los grupos regionales. Desde septiembre de 2019, en siete de mis reuniones informales mensuales con los presidentes y vicepresidentes de los grupos regionales se ha examinado un proyecto de Código de conducta para las votaciones.

En paralelo, varios órganos rectores han considerado esta cuestión y han ofrecido orientación sobre la elaboración del proyecto de Código de conducta para las votaciones. En particular, el Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (CCLM), en su 109.º período de sesiones, pidió a la Secretaría que elaborara un estudio comparativo de las reglas y las mejores prácticas de otros organismos del sistema común de las Naciones Unidas, así como de otras prácticas óptimas pertinentes. En su 110.º período de sesiones, el CCLM examinó el estudio comparativo y solicitó a la Secretaría que se elaborase un código de conducta "referido a los candidatos, los Miembros y la Secretaría y que estuviese en consonancia con el artículo XII en general y con el [Reglamento General de la Organización]" y afirmó que la "elaboración del código de conducta debía ser un proceso participativo y dirigido por los Miembros"[1]. El Consejo, en su 164.º período de sesiones, hizo suya esta solicitud.

En su reunión conjunta de noviembre de 2020, el Comité del Programa y el Comité de Finanzas me solicitaron que agilizara mis consultas de modo que la Conferencia de la FAO pudiera adoptar una decisión sobre la cuestión en su 42.º período de sesiones. El Consejo, en su 165.º período de sesiones, hizo suya esta solicitud.

Desde que se formuló esta solicitud, he continuado celebrando mis consultas de varias maneras: i) por correspondencia, con la presentación por los Miembros de aportaciones por escrito sobre un proyecto de Código de conducta para las votaciones a lo largo de varios meses; ii) mediante consultas independientes con cada grupo regional de la FAO, celebradas consecutivamente para recabar las aportaciones de las diferentes regiones y determinar los puntos de consenso; y iii) mediante siete consultas con la totalidad de los Miembros desde marzo de 2021.

En la primera reunión de consulta con todos los Miembros para examinar el Código de conducta para las votaciones, que se celebró el 4 de marzo de 2021, se invitó a los Miembros a formular comentarios sobre un proyecto de Código distribuido. Los Miembros consideraron que no se podía presentar un documento a los órganos rectores competentes antes de que los grupos regionales hubieran alcanzado un consenso sobre el texto. Posteriormente, se celebraron consultas con todos los Miembros los días 1, 9, 12, 19 y 23 de abril de 2021 para intentar

[1] CL 164/2, párr. 11

alcanzar un consenso respecto del proyecto de texto que se presentaría al Consejo en su 166.º período de sesiones, celebrado del 26 de abril al 1 de mayo de 2021.

Ante la falta de consenso entre los Miembros, no se sometió un documento al examen del CCLM en su 112.º período de sesiones, de la reunión conjunta del Comité del Programa en su 130.º período de sesiones y el Comité de Finanzas en su 185.º período de sesiones, ni del Consejo en su 166.º período de sesiones.

En dicho período de sesiones, el Consejo elogió al Presidente Independiente del Consejo por sus esfuerzos para llevar a cabo un proceso de consulta abierto, inclusivo y transparente encaminado a la elaboración de un proyecto de Código de conducta para las votaciones voluntario y solicitó al Presidente que prosiguiera dichas consultas con vistas a finalizar el proyecto de Código antes del 42.º período de sesiones de la Conferencia.

Por consiguiente, se celebró otra consulta con todos los Miembros el 25 de mayo de 2021 con el objetivo de finalizar el proyecto y presentarlo a la Conferencia. No obstante, no se alcanzó un consenso durante esta reunión, por lo que, en la fecha de redacción de la presente introducción, no se ha podido someter un documento a la consideración de la Conferencia en su 42.º período de sesiones.

Sr. Khalid Mehboob, Presidente Independiente del Consejo